

**CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO**

**PRESUPUESTO ESTIMADO – PE**

|  |                          |
|--|--------------------------|
| <b>1. IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE LOGÍSTICO PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS OBRAS</b>          |                          |
| SUBTOTAL   | \$ 86.000.000,00         |
| IVA  | 19% \$ 16.340.000,00     |
| <b>VALOR TOTAL IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE LOGÍSTICO PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS OBRAS</b> | <b>\$ 102.340.000,00</b> |

| <b>2. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8</b>   |        |          |                 |                            |
|--|--------|----------|-----------------|----------------------------|
| DESCRIPCIÓN ÍTEM   | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO  | VALOR PARCIAL              |
| AMBIENTES DE FORMACIÓN (PRIMER Y SEGUNDO PISO)<br><i>Primer Piso:</i> Laboratorio de autotronica, simulación de maquinaria pesada, mecanica y electricidad automotor, mantenimiento vehicular, trabajo seguro en alturas, audiovisuales, construcción, bodegas, etc. (Incluye elementos estructurales y muros)<br><i>Segundo piso:</i> Ambientes de refrigeración, ambientes de electrónica, ambientes de formación electro industrial, bodegas, etc. (Incluye elementos estructurales y muros)<br><i>Escaleras.</i> | m2     | 1192,00  | \$ 1.100.500,00 | \$ 1.311.796.000,00        |
| CIRCULACIONES EXTERIORES CUBIERTAS<br>Incluye urbanismos, exteriores y obras de conducción exteriores.   | m2     | 231,00   | \$ 609.200,00   | \$ 140.725.200,00          |
| RAMPAS   | m2     | 75,00    | \$ 341.200,00   | \$ 25.590.000,00           |
| VALOR COSTO DIRECTO  |        |          |                 | \$ 1.478.111.200,00        |
| ADMINISTRACIÓN   |        |          | 28,68%          | \$ 423.922.292,00          |
| IMPREVISTOS  |        |          | 3,00%           | \$ 44.343.336,00           |
| UTILIDAD   |        |          | 5,00%           | \$ 73.905.560,00           |
| IVA UTILIDAD   |        |          | 19,00%          | \$ 14.042.056,00           |
| VALOR COSTOS INDIRECTOS  |        |          |                 | \$ 556.213.244,00          |
| <b>VALOR TOTAL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8</b>  |        |          |                 | <b>\$ 2.034.324.444,00</b> |
| <b>VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (1 + 2)</b>  |        |          |                 | <b>\$ 2.136.664.444,00</b> |

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

  
 Nombre: FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ  
 C.O.: 4.206 R00 DE SUSCRIPCIÓN BOYACÁ  
 Representante Legal  
 SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.  
 NIT: 800.205.914-1